



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

1 4 9 8 - 2 4

Salta 02 AGO 2024
Expediente N° 12.691/17

VISTO la nota de la docente Mgs. Silvia S. CORREA, Profesora Adjunta de la asignatura Etica Biomedica de la Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Ética Biomédica correspondiente al Cuarto Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que cuenta con el Visto Bueno del Director de la Comisión de la Carrera de Medicina de esta Facultad, Méd. Iván Gustavo ROLLAN.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión y luego de su análisis elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la docente que obra en fs. 35 y 36 del presente expediente. b) Aumentar la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Prof. Silvia Susana CORREA en el cargo de Profesora Adjunta de la asignatura ETICA BIOMEDICA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo dedicación simple asignado por Res. CS 093/21 e incorporado en la Planta Docente aprobado por Res. CS.-444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/24 realizada el 18-06-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 35 y 36 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva, a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

[4 9 8 - 2 4

0 2 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.691/17

la **Mgs. Silvia Susana CORREA**, D.N.I. N° 23.003.365, en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura ETICA BIOMEDICA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple asignado por la Resolución N° CS-093/21 e incorporado en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 4°: Informar a la docente que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa